



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.,

17 JUL. 2023

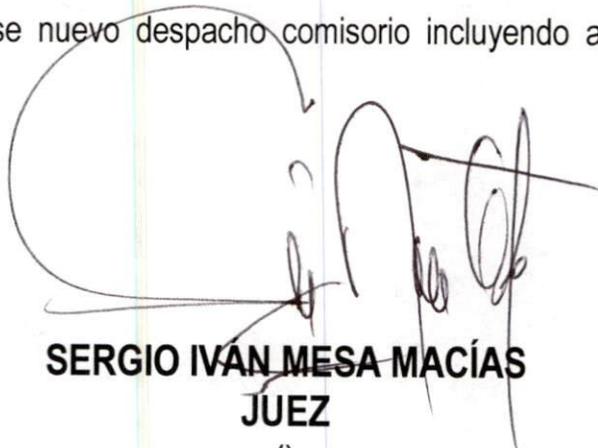
EXPEDIENTE: 110013103007-2020-00082-00

Vista la petición que antecede, se dispone:

Reconocer personería a la abogada **ADRIANA FINLAY PRADA** como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido. Como consecuencia de lo anterior, se entiende por revocado el poder otorgado al **Dr. NELSON PEÑA CELY**.

De otra parte, elabórese nuevo despacho comisorio incluyendo a la nueva apoderada reconocida. Oficiese.

Notifíquese



SERGIO IVAN MESA MACÍAS
JUEZ
()

Gss

JUZGADO 7o. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación
Hecha en el ESTADO No. 118 JUL. 2023

De hoy 118 JUL. 2023

EL SECRETARIO

98
